



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ-COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO 39 DE 2007

(Noviembre 20)

"Por el cual se modifica el Plan de Estudios del Programa Académico de Ingeniería Agroecológica de la Universidad de la Amazonia"

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

El Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la institución, de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 30 de 1992, en concordancia con el Artículo 33 del Estatuto General de la Universidad de la Amazonia. (Acuerdo 62 de 2002)

Dentro de las funciones atribuidas a la instancia se consagra la de aprobar los planes de estudio y/o sus modificaciones.

Que es indispensable estructurar los planes de la facultad de Ingeniería y en especial el de ingeniería Agroecológica para que atienda las necesidades de formación de los ingenieros de Agroecólogos.

Que el Consejo de Facultad de Ingeniería, el comité de Currículo del programa Ingeniería Agroecológica, un grupo de Profesores, Profesionales y estudiantes estudiaron y analizaron detalladamente las necesidades académicas, técnicas, científicas y profesionales en las diferentes áreas del conocimiento. Previo conceptos de las instancias Académicas realizaron una Propuesta Curricular que se debe entrar en vigencia.

El consejo de Facultad de Ingeniería según acuerdo 87 de 2006, propone una estructura única para los planes de estudios de la Facultad y las necesidades de unificación en contenido, créditos y codificación los planes de estudios deben ajustarse a esas directrices.

Que en la actualidad existen 2 semestres unificados de los planes de estudios de la Facultad de Ingeniería y se requiere aprobar el plan de estudios de los semestres restantes del Programa de Ingeniería Agroecológica



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 FLORENCIA-CAQUETÁ-COLOMBIA
 SECRETARIA GENERAL

Esta instancia, previa socialización y análisis de la propuesta, consideró viable autorizar la modificación del Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Agroecológica, conforme se establecen en la parte considerativa de esta decisión.

En mérito lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el siguiente Plan Académico Curricular por semestre para el Programa de Ingeniería Agroecológica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Amazonia, incluyendo los estudiantes matriculados desde el primer periodo académico de 2007.

ASIGANTURAS DEL NUEVO PLAN

PRIMER SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Matemáticas I	9900011	3
Física I	9900020	3
Biología General	9900030	3
Lógica y Algoritmos I	9900036	3
Introducción a la Ingeniería Agroecológica	9900033	2
Deporte y Cultura	9900008	2
Comunicación	9900001	2
TOTAL		18

SEGUNDO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Matemáticas II	9900012	3
Física II	9900021	3
Química I	9900026	3
Teoría General de Sistemas	9900038	3
Lógica y Algoritmos II	9900037	3
Constitución y Democracia	9900002	2
TOTAL		17

TERCER SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Matemáticas III	9900048	3
Física III	9900027	3
Botánica	323033	2
Ecología General	9900030	3
Agroclimatología	323035	2
Física de Suelos	680310	3
Dimensión Espacial y Ambiental	680106	2
TOTAL		18



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 FLORENCIA-CAQUETÁ-COLOMBIA
 SECRETARIA GENERAL

CUARTO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Matemáticas IV	9900049	3
Biometría	32304	2
Bioquímica	9900029	3
Fisiología Vegetal	323044	3
Geografía del Trópico Húmedo	323045	2
Química de Suelos	323046	2
Idioma Extranjero	9900001	2
TOTAL		17

QUINTO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Diseño Experimental	9900019	2
Taxonomía Vegetal	323052	2
Entomología	323053	3
Sistemas Energéticos y Ciclos Biogeoquímicos	323054	3
Biología del Suelo	323055	3
Topografía Integrada	323056	3
Filosofía e Historia de la Ciencia	9900003	2
TOTAL		18

SEXTO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Metodología de la Investigación I	9900034	2
MESAP	323062	3
Fitopatología	323063	3
Economía y Gestión Agropecuaria	323064	3
Desarrollo Comunitario	323065	3
Nutrición Vegetal	323066	2
Bioética	323067	2
TOTAL		18

SÉPTIMO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Metodología de la Investigación II	9900035	2
Biodiversidad Amazónica	323072	3
Planificación y Gestión Ambiental	323073	3
Agroecosistemas I	323074	3
Ingeniería de Gestión I	323075	2
Seminario Universidad-Región-Ambiente	9900005	3
TOTAL		16



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
 NIT. 891.190.346-1
 FLORENCIA-CAQUETÁ-COLOMBIA
 SECRETARIA GENERAL

OCTAVO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Técnicas Agropecuarias	323081	3
Manejo de Cuencas Hidrográficas	323082	3
Producción Pecuaria Ecológica	323083	3
Silvicultura y Manejo de Bosques	323084	3
Agroecosistemas II	323085	3
TOTAL		15

NOVENO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Profundización A1	323091	2
Sistemas Agroforestales	323092	3
Agroecosistemas III	323093	3
Profundización B	323094	2
Desarrollo Humano	9900004	3
TOTAL		13

DÉCIMO SEMESTRE	CÓDIGO	CRÉDITOS
Profundización AII	303101	2
Profundización B	323102	2
TOTAL		4

Requisitos de grado:

Opciones de Grado: para optar al título de Ingeniero Agroecólogo se debe cumplir con una de las modalidades que se sugiere en el Acuerdo 09 del 2007 (Estatuto Estudiantil) y sus respectivos requerimientos: pasantía o servicio voluntario, participación significativa en un grupo de investigación, trabajo de grado, monografía, seminarios de profundización, haber publicado en una revista indexada, ocupar los diez mejores ECAES a nivel nacional, estudios de posgrado (15 CRÉDITOS).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Consejo de Facultad de Ingeniería para la elaboración del Plan de Homologaciones, Plan de Transición y las Equivalencias a que haya lugar.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Consejo de Facultad de Ingeniería para realizar la caracterización respectiva de cada asignatura del Programa de Ingeniería Agroecológica (nombre de la asignatura, código, tiempo presencial, tiempo dirigido, tiempo independiente, total de horas al semestre, número de horas prácticas, número de horas teóricas, duración, tipo de calificación, si es habilitable, si es validable, si es homologable, si es opcional, si cuenta para el promedio, si es opción de grado, la naturaleza, el área a la que corresponde y los requisitos).



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT. 891.190.346-1
FLORENCIA-CAQUETÁ-COLOMBIA
SECRETARIA GENERAL

ARTÍCULO CUARTO: Los estudiantes que ingresaron en el primer semestre de 2007 serán acogidos en la Nueva Estructura Curricular del presente acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia del presente acuerdo a la División de Admisiones, Registro y Control Académico de Notas, al Programa de Ingeniería Agroecológica, a la Facultad de Ingeniería y al Proyecto A+, para que surtan el trámite correspondiente.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Florencia, Caquetá, en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad de la Amazonia, a los Veinte días (20) días del mes de Noviembre de 2007.


SILVIO MUÑOZ CUÉLLAR
Presidente (E)